

ACTA No. 002
(01 de diciembre de 2020)

Sincelejo, (Sucre) en las instalaciones de la Delegación Departamental de Sucre, siendo las 02:00 p.m. del día 01 de diciembre de 2020, en cumplimiento a la Resolución 084 del 29 de abril de 2015, “Por la cual se conforma el Subcomité de Archivo de la Delegación Departamental del Estado Civil de Sucre”, modificada mediante Resolución No. 049 del 18 de enero de 2019 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 del 29 de abril de 2015” se reunieron los miembros de Subcomité de Archivo el Doctor **NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO**, Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil en Sucre, Dra. **LILIANA ARROYO CAMARGO**, Registradora Especial de Sincelejo, Ing. **ELIS JOHANA MONTERO BALDOVINO**, Profesional Universitario Enlace de Planeación y **DANIEL HERAZO BAQUERO**, Gestor Documental de la Delegación de Sucre, con la finalidad de:

1. El subcomité autoriza la eliminación de documentos relacionados en los Formatos Unicos de Inventario Documental, enviados por las Registradurías Municipales de: Buenavista, Caimito, Chalan, Guaranda, Majagual, Ovejas, Sampues, San Onofre, San Marcos, San Pedro, Tolu y Sincelejo.
2. Se rechazan las solicitudes de los siguientes municipios por no cumplir los requisitos establecidos por las Tablas de Retención Documental de la RNEC, ni las directices emitidas por este subcomité: Colosó, Corozal, Coveñas, El Roble, Galeras, San Juan de Betulia, Since y Sucre.
3. Solicitar al Jefe de Comunicaciones y Prensa de la RNEC, la publicación del Formato Unico de Inventario Documental, en la pagina web de la entidad por los sesenta (60) días hábiles que indica el Acuerdo 004 de 2019.
4. Autorizar una vez cumplido el termino de publicación, a los Registradores Municipales para que procedan con la Eliminación, de conformidad con la Resolución 11957 de 2018, dicho proceso se debe realizar en coordinación con el grupo de Almacen e Inventarios.

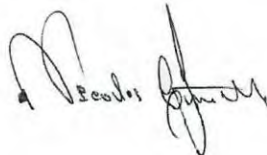
Proyectó: Daniel Herazo Baquero
Secretario 5140-06
Gestión Documental y Archivos

Delegación Departamental de Sucre

Calle 20 # 21 – 43 Centro – (+57) 5 2820807 Ext. 101 – C.P.700001 – Sincelejo. - www.registraduria.gov.co

5. Propositiones y varios.

En constancia se firma por quienes en ella intervienen:



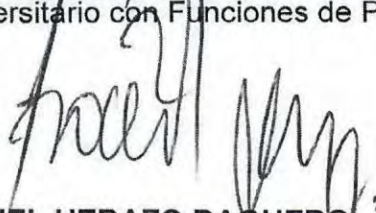
NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO
Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil en Sucre



LILIANA ARROYO CAMARGO
Registradora Especial del Estado Civil de Sincelejo



ELIS JOHANA MONTERO BALDOVINO
Profesional Universitario con Funciones de Planeación



DANIEL HERAZO BAQUERO
Secretario del Subcomité de Archivo Delegación de Sucre

Proyectó: Daniel Herazo Baquero
Secretario 5140-06
Gestión Documental y Archivos

Delegación Departamental de Sucre
Calle 20 # 21 – 43 Centro – (+57) 5 2820807 Ext. 101 – C.P.700001 – Sincelejo. - www.registraduria.gov.co